



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA
20 DE OCTUBRE DE 2023.**

ACTA N.º 43

Presidente: D. Marcos Iglesias Caridad.

Vocales: D. Santiago Alberto Castañeda Valle.
D.^a Nieves García Mateos.
D. José Roque Madruga Martín.
D. Gerardo Marcos García.
D. Roberto José Martín Benito.
D. David Mingo Pérez.
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón.
D.^a Eva M^a. Picado Valverde.
D. Leonardo García Bernal.
D. Antonio Cámara López.
D. Carlos Fernández Chanca.
D. Luis Rodríguez Herrero.
D.^a Miryam Tobal Vicente.
D. Celestino del Teso Rodríguez.

Suplentes:

Ausentes:

Secretario D. Francisco Javier Goenaga Andrés.

Interventor D. Manuel Jesús Fernández Valle

En Salamanca, siendo las nueve horas y doce minutos del día veinte de octubre de dos mil veintitrés, se reunió en la Sala de Comisiones de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas con carácter ordinario en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asiste, asimismo, los diputados del grupo popular D. Antonio Agustín Labrador Nieto y D. Juan Carlos Zaballos Martínez y la diputada del grupo socialista D.^a Sonia Sánchez Hernández pues de conformidad con el artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n.º 161 de 21/08/2020 “podrán, asimismo, asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las *que no formen parte, con voz, pero sin voto*”.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:

147.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023 DEL AGENTE DE IMPULSO RURAL DE LA ZONA LUMBRALES Y VITIGUDINO.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, *D. Antonio Agustín Labrador Nieto*, expone brevemente el contenido del informe de las acciones realizadas en el segundo trimestre de 2023 del agente de impulso rural de la zona Lumbrales y Vitigudino, del que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión.



Y la Comisión se dio por enterada.

148.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023 DEL AGENTE DE IMPULSO RURAL DE LA ZONA DE BÉJAR Y GUIJUELO.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, *D. Antonio Agustín Labrador Nieto*, expone brevemente el contenido del informe de las acciones realizadas en el segundo trimestre de 2023 del agente de impulso rural de la zona de Béjar y Guijuelo, del que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión.

Y la Comisión se dio por enterada.

149.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y AL CONSEJO COMARCAL DE EL BIERZO, COMO APOYO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE AGENTES DE IMPULSO RURAL.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, *D. Antonio Agustín Labrador Nieto*, expone brevemente el contenido del acuerdo de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las Diputaciones provinciales de Castilla y León y al Consejo Comarcal de El Bierzo, como apoyo a la contratación temporal de agentes de impulso rural, del que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión.

Y la Comisión se dio por enterada.

150.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 4367/2023, DE 23 DE AGOSTO POR EL QUE SE DICTAN LAS NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El Presidente de la Comisión, *D. Marcos Iglesias Caridad*, expone brevemente el contenido del Decreto de la Presidencia 4.367/2023, de 23 de agosto por el que se dictan las



normas para la elaboración del Presupuesto General de la Excelentísima Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio económico de 2024, del que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión y figura en el expediente electrónico n.º 2023/GEA_01/000797.

Y la Comisión se dio por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Celestino del Teso Rodríguez, diputado del grupo vox, se interesa por cuándo van a poder tener datos del presupuesto del ejercicio 2024.

El Presidente de la Comisión, *D. Marcos Iglesias Caridad*, señala que se está recibiendo la documentación y las propuestas, de las diversas Áreas, que han de facilitar la elaboración del presupuesto y se está pendiente, asimismo, de que el Ministerio de Hacienda y Función Pública comunique la participación en ingresos del Estado para 2024, ya que supone el volumen mayor de ingresos de la Diputación y condicionará lo que se pueda presupuestar en gastos.

D. Leonardo Bernal García, portavoz del grupo socialista en esta Comisión, pregunta por la financiación que se solicitó por su grupo en la moción que conoció el Pleno de Agosto de 2022.

El Presidente de la Comisión indica que se informará sobre el tema y dará cuenta en próxima sesión de esta Comisión.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y veinte minutos del día veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Marcos Iglesias Caridad

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés

DILIGENCIA. - Para hacer constar que esta acta correspondiente a la sesión ordinaria del día veinte de octubre de dos mil veintitrés, contiene tres páginas numeradas de la trescientos veintitrés a la trescientos veinticinco.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés